

comprendidos en el orden del día que estimen pertinentes. Asimismo, y a partir de la convocatoria de Junta General, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como si procede, el informe de gestión y el de los auditores de cuentas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Administrador Único, José-Oriol Sala Rialp.—63.766.

CEREALES FID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Cereales Fid, Sociedad Anónima», a la Junta general que, con el carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle de Alfonso VII, sin número, de la ciudad de Coria, a las diez horas treinta minutos del día 20 de diciembre de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevo miembro del Consejo.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que con carácter previo a la celebración de la Junta general extraordinaria y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

Coria, 4 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Iglesias Valiente.—64.122.

CIUDAD ALBARROSA, S. L.

Convocatoria de Junta de general de socios

El órgano de administración de la sociedad ha acordado convocar junta de socios que se celebrará el próximo 30 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en el Gran Hotel Catalonia, sito en la calle Balmes, 142-146, de Barcelona ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de venta del inmueble de Albarrosa propiedad de la sociedad situado en la calle Gardenias, número 20, de Viladecans por un precio de 901.500 euros. Aprobación de la gestión de venta llevada a cabo por el órgano de administración así como del calendario de pago de la cantidad que corresponde a cada socio.

Segundo.—Ratificación del cambio de domicilio social del actual al siguiente: Avenida Diagonal, número 477, planta veintiuno, de Barcelona ciudad, y consiguiente adecuación del primer párrafo del artículo cuarto de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificar la estructura de nuestro órgano de administración que pasará del actual consejo de administración a un único administrador. Elección del administrador único. Consecuentemente también se somete a la junta la modificación del artículo 29.1 de los estatutos para recoger la nueva terminología, se propone la supresión del artículo 31 que quedará sin contenido, y por último se solicita la aprobación de la gestión realizada hasta la fecha por los integrantes del consejo.

Cuarto.—Delegar en el órgano de administración, por un período de doce meses, la facultad de autorizar la transmisión de participaciones sociales de los socios prevista en el artículo 8 de nuestros estatutos y, en su caso, acordar que sea ese órgano de administración quien acuerde su adquisición para posteriormente ser amortiza-

das con cargo a bienes de libre disposición tal y como permite el artículo 40.1.d) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los socios disponen del derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Rocafort Nicolau.—La Secretaria del Consejo, Olga Fornas Andreu.—64.696.

CLAUDIO REIG, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el próximo día 21 de diciembre, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda, al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobación del Balance cerrado el día de ayer y aprobación de nuevos Estatutos.

Segundo.—Elección del órgano de administración y nombramiento de Administrador/es.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos sociales.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Nota: Desde la convocatoria, cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser objeto de examen y aprobación, en su caso.

Ibi (Alicante), 8 de noviembre de 2006.—José Antonio Carbonell Chorro, Secretario del Consejo de Administración.—64.713.

CONSERVAS DE BURELA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, lugar de O Perdouro, Burela, a las dieciocho horas del día 21 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 22 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la ampliación y reducción del Capital.

Segundo.—Información sobre la situación económica de la empresa.

Tercero.—Adopción de acuerdos acerca de la disolución y liquidación de la sociedad, si procede, con nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Burela, 7 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Juan Carlos Orol Rolle.—64.665.

CONSTRUCCIONES BRODES, S. L.U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/03, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lérida, seguidos a instancia de Raúl Carreres Comendador, contra la empresa Construcciones Brodes, SLU, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe

de 238,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Lérida, 18 de julio de 2006, la Secretaria Judicial en sustitución.—63.064.

CONSTRUCCIONES CANALEJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 228/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lérida, seguidos a instancia de José Antonio Romero González, contra la empresa Construcciones Canalejo, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2006 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 19.572,58 euros de principal.

Lérida, 18 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial en sustitución.—63.065.

CONSTRUCCIONES COBPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en la ejecución 54/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lérida, seguidos a instancia de Jordi Miró Sentis, contra la empresa Construcciones Cobpe, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de julio de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.902,77 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Lérida, 12 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—63.051.

CONSTRUCTORA HERCULINA, S. A. U.

(Sociedad unipersonal absorbente)

INMOBILIARIA DE AMULEI, S. A. U.

(Sociedad unipersonal absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la entidad Constructora Herculina, SAU (sociedad absorbente) y de Inmobiliaria de Amulei, SAU (sociedad absorbida), celebradas con el carácter de Universales el 31 de julio del 2.006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción impropia de la primera de ellas (Constructora Herculina, SAU) sobre la segunda de ellas (Inmobiliaria de Amulei, SAU), con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella, que se extingue.

Las operaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas se consideran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, con efectos retroactivos, a partir del 1 de enero del 2.006. No se atribuyen ningún tipo de derechos especiales a los administradores de ambas sociedades.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de Fusión y del Proyecto de Fusión, e igualmente y en particular el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participes en la